



XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

1 5 MAR 2018

Providencia,

RESOLUCIÓN Ex. SII N°_1503592

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503579, presentada por , RUT N° , RUT N° , RUT N° 96.725.490-8, de fecha 23-02-2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) folios N°s. 6516476596, 651649226, 6516483496, 6516485846, 6516487296, 6516489246, 6516490716, 651649226, 6516495306, 6516496906, 6516498636, 6516500286, 6516501706, 6516503106, 6516509366, 6516527036, 6516511356, 6516514276, 6516515686, 6516516916, 6516518256, 6516519906, 6516521446, 6516525376, 6516528616, 6516530076, 6516539836, 6516532556, 6516533906, 651652736, 6516535156, 6516536226, 6516537356, 6516538596, 6516539836, 6516541546, 651654286, 651654406,
6516545706, 6516547356, 6516548586, 6516549846, 6516551006, 6516552036, 6516553396, 651655326, 6516556376, 6516557426, 6516558446, 651659486, 6516561006, 651651826, 6516562396, 6516563226 y 6516563786.
2° Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente ; y que la sociedad no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.
3° Que a la fecha de la solicitud de condonación, la sociedad presenta las siguientes situaciones:
Contribuyente se encuentra con situaciones pendientes con el Servicio.

RESUELVO:

E-10 - E-10 1.7

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ZOILA ORELLANA GONZALEZ

DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Notificación Res. Ex. N° 1503592; de fecha 16-03-2018			que incluye entrega del giro.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

DIRECTOR REGIONAL CHILE